

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 053-2020-SUSALUD/GG

Lima, 28 de agosto de 2020

VISTOS:

El Informe N° 00612-2020/OGPER, de fecha 12 de agosto de 2020, de la Oficina General de Gestión de las Personas, el Informe N° 00547-2020/OGAJ, de fecha 19 de agosto de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con lo previsto por el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cada entidad designa fedatarios institucionales, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del artículo mencionado en el párrafo anterior, precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba, asimismo, a pedido de los administrados, pueden certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 034-2019-SUSALUD/SG, se designaron a los servidores que actuarían como fedatarios de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, de acuerdo a los informes de vistos, a la fecha existen servidores/as civiles designados como fedatarios/as institucionales, que no tienen vínculo laboral vigente, por lo que es necesario la designación de nuevos fedatarios institucionales para cubrir las necesidades de atención generados en la Entidad;

Que, estando al marco legal expuesto y por necesidad institucional, se estima necesario designar a los nuevos Fedatarios de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con el visto de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud;



Firma Digital
SUSALUD
Superintendencia Nacional de Salud

Empleado digitalmente por LOPEZ
SPE Gustavo Alexander FAU
77985843 soft
Tipo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2020 14:32:26 -05:00

Firma Digital
SUSALUD
Superintendencia Nacional de Salud

Empleado digitalmente por ROBLES
ERRAN Rocio Del Carmen FAU
377985843 hard
Tipo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2020 16:43:04 -05:00



Estando a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Secretaría General N° 034-2019-SUSALUD/SG.

Artículo 2.- DESIGNAR como Fedatarios de la Superintendencia Nacional de Salud a los siguientes servidores/as a partir de la emisión de la presente resolución:

N°	DEPENDENCIA	REPRESENTANTES	
1	IPROT	Rosa Mariela Díaz Quiroz	Giannino Martin Rivas Lembcke
2	IPROM	Walt Jimmy Lluace Castillo	Diana Morote De la Cruz.
3	INA	Jorge Alberto Timaná Mejía	
4	IFIS	Arquímedes Espinoza Molina	
5	ISIPRESS	María del Rosario Silvera Aybar	Francisca Beatriz Liza La Rosa
6	ISIAFAS	Mirtha Vegas Romero	Grover Grandez Inca Roca
7	IMRSN	Sisi Silva Granados	Alberto Tapia Sánchez
8	IID	Oscar Munares García	Gladys Garnica Pinazo
9	TRIBUNAL	Mario Alberto Moreno Odar	Claudia Marina Torres Vallejos
10	PP	María Angela Gabriela Ortiz Valencia	Juan Carlos Francia Napán
11	CECONAR	Lourdes Mendoza Baldeón	Rubén Rolando Cotaquispe Cabra.
12	GG	Dionicio Pablo Ávila Chumpitaz	Claudia Gómez Guerrero
13	OFICOR	Myriam Lara Gurmendi	Claudia Valeria Elera Arroyo
14	OGPP	Alex Olivera Chumbiauca, Especialista	
15	OGPER	José Alonso Sarmiento Benavente	Fanny Melissa Linares Collantes
16	OGA	Pedro Marcelino Herrera Montero	José Luis Corrales Gómez
17	OGAJ	Susana Patricia Higashionna Gutiérrez	Juan Carlos Ramos Díaz

Artículo 3.- DISPONER que los fedatarios designados en los artículos precedentes den estricto cumplimiento a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444; asimismo, deberán llevar un Registro de los documentos autenticados conforme al Formato que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4.- DISPONER que los fedatarios designados deberán presentar semestralmente un Informe a la Gerencia General, adjuntando copia simple de su Registro, dentro de los primeros siete (7) días hábiles del mes siguiente al semestre reportado.



Firma Digital
SUSALUD
Superintendencia Nacional de Salud
Firmado digitalmente por LOPEZ
SPE Gustavo Alexander FAU
77985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2020 14:32:43 -05:00



Firma Digital
SUSALUD
Superintendencia Nacional de Salud
Firmado digitalmente por ROBLES
HERRAN Rocio Del Carmen FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2020 16:43:20 -05:00



Firma Digital
SUSALUD
Superintendencia Nacional de Salud
Firmado digitalmente por ROBLES
HERRAN Rocio Del Carmen FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2020 16:43:36 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ
QUISPE Gustavo Alexander FAU
20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2020 14:33:03 -05:00

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución a los/las servidores/as designados/as en los artículos precedentes, así como a los órganos de SUSALUD para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional (www.susalud.gob.pe).



Firmado digitalmente por ROBLES
HERRAN Rocio Del Carmen FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2020 16:44:11 -05:00

Regístrese y comuníquese.



**WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
GERENTE GENERAL**

